

Escrito & Retención, y este Acuerdo con
inversión de ellos. y se Colóquen para su
perpetuidad en el Libro Capítular Comu-
te de este Consejo: y así lo acordaron
Mandaron y firmaron sus Mtes. D^{os}

~~fe~~
Pedro Lano^r M^{te} Diego Ros^{te} Añs 173

Pasqual D^{te} Bartolomé Galindo
Simón Acuña M^{te} J^{te} Pinar
de Lion

Ante mí.
Antonio González
Campourano

Nota

Doy fe que oy Catóico de Septiembre de mill setecientos
y setenta y siete he sacado el testimonio que por el
a Cuerno q^o antea^{do} se mandó y para que conste lo an-
te firmo en Molina

Campourano